



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

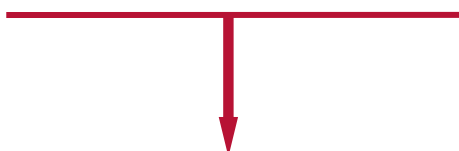
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE MEDICINA

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	7
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza	7
Calidad de la enseñanza	7
Evaluación y calidad del profesorado	8
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	8
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	10
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	11
Prácticas externas.....	11
Programas de movilidad.....	12
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....	11
D. Sistema de Información.....	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	14
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	15
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	16
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	19

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM

FACULTAD DE MEDICINA



COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD (Grados, Másteres y Doctorado)

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCM

GRADO EN MEDICINA

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGÍA

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRASLACIONAL

MÁSTER EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA APLICADA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, INTEGRACIÓN Y DISCAPACIDAD

MÁSTER EN AUDIOLOGÍA

MÁSTER EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA

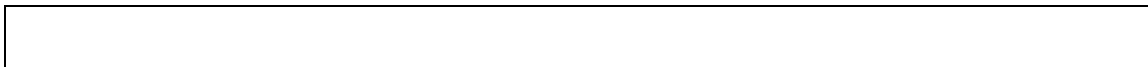
MÁSTER EN INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS MEDICINAL

MÁSTER EN HIDROLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MEDICO-QUIRÚRGICAS

Observaciones:



RESPONSABLES DEL SIGC

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Medicina será el Decano/a de la Facultad o persona en quien delegue.

La Comisión de Calidad, Seguimiento e Innovación Docente de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Facultad el 26 de enero de 2011. En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 24 de marzo de 2017).

Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina

Composición:

- Vicedecano de Ordenación Académico y Profesorado de la Facultad de Medicina, que actuará como presidente de la Comisión.
- Secretario Académico.
- Vicedecano de Estudiantes.
- Vicedecano de Posgrado, Títulos Propios y Formación Continua
- Vicedecano de Calidad e infraestructuras.
- Vicedecano del Hospital Clínico de San Carlos
- Vicedecano del Hospital “12 de octubre”
- Vicedecano del Hospital Gregorio Marañón
- El coordinador de cada una de las titulaciones que se imparte en la Facultad de Medicina.
- Cuatro Profesores de las Titulaciones de la Facultad: Un profesor de materias preclínicas de Medicina; un profesor de materias clínicas de Medicina; un profesor de Terapia Ocupacional; un profesor de Nutrición Humana y Dietética
- Cuatro representantes de alumnos: Dos de Medicina (uno de materias preclínicas y otro de materias clínicas); uno de terapia ocupacional; uno de Nutrición Humana y Dietética.
- Un representante del PAS: El/la Gerente de la Facultad de Medicina.

- Un miembro externo: Representante del Colegio de Médicos de Madrid.

Funciones:

La Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina tiene como **funciones:**

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (S.I.G.C).
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los títulos.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Medicina donde se ubica la titulación y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Centro.

En particular la Comisión de Calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina, realizará las siguientes funciones:

- Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
- Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de las Titulaciones, así como un plan de mejoras de las mismas que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. Al efecto la comisión nombrará subcomisiones formadas por miembros y profesores relacionados con cada una de las titulaciones para que elabore el borrador de informe que se proponga para estudio y aprobación por la Comisión y por la Junta del Centro.
- Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
- Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las quejas y sugerencias presentadas.
- Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones que imparte la Facultad de Medicina, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

1. Se reunirá con carácter trimestral y al menos dos de ellas serán presenciales. De cada reunión se levantará el acta correspondiente, donde figurarán los acuerdos establecidos.
2. Estos acuerdos se alcanzarán por mayoría simple, en caso de empate el/la presidente/a contara con voto de calidad. Las decisiones de revisión y propuestas de mejora establecidas por la Comisión serán vinculantes, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de Centro.
3. La Comisión de Calidad elabora anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Y EL PROFESORADO**

A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.

- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docentia-UCM es un-modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad** de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier persona implicada en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo. El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de quejas será el siguiente:

1. Las quejas serán formuladas por la persona interesada mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la queja. Las personas interesadas podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de queja.
2. La Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina efectuará el registro de todas las quejas y enviará el correspondiente acuse de recibo a las personas que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a las personas interesadas y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o

recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la queja.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PTGAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina derivadas de las quejas y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

➤ **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.

· Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:

- a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.
- b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad, Seguimiento e Innovación Docente de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones (Grados y Programas de Doctorado) de la Facultad de Medicina están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas SICUE (Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles), que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones españolas, el programa ERASMUS + SMS, que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones europeas (estancia mínima 3 meses), el programa ERASMUS placement, para prácticas (estancia mínima: 2 meses), movilidad por convenio internacional y Becas Santander.

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral. El análisis de la inserción laboral de nuestros alumnos, se realizará basándose en los resultados obtenidos en la prueba de acceso a la especialización por el sistema MIR (Médico Interno Residente). Además, se recabará información, al menos, del Colegio Oficial de Médicos, Asociaciones Profesionales correspondientes, y de organizaciones empresariales, sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del grado en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en

especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 34 de RD 822/2021) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes matriculados en los estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética y Terapia Ocupacional sea inferior a 25 en tres años consecutivos y de 10 alumnos en el Grado en Medicina. En cuanto a los másteres cuando el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20 en tres años consecutivos, o bien a petición,

motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 15% durante cinco años para el Grado de Nutrición Humana y Dietética, el Grado en Terapia Ocupacional y el Grado en Medicina. En los Másteres Universitarios impartidos en la Facultad la inserción laboral no deberá ser inferior al 10% durante cinco años. La Comisión de la Calidad deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la Titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.
- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Medicina

Las Prácticas Clínicas se realizan en los propios hospitales Universitarios y están sometidas a la sistemática de evaluación que se sigue en todas las materias. Los criterios e instrumentos de evaluación de la Práctica Clínica, deberán ser aprobados por la Junta de Facultad y se harán públicos al comienzo del curso. Las Prácticas Tuteladas se valorarán en las rotaciones de cuarto, quinto y sexto curso y mediante la evaluación final de competencia con una prueba ECOE. Durante la rotación en los servicios se realizarán pruebas para una valoración de la competencia clínica que permita una expresión numérica del resultado, con paciente real tipo Mini CEX, portafolio u otra modalidad que esté aprobada por la Junta de Facultad. Para cada una de las rotaciones el profesor responsable del alumno emitirá un informe con la calificación a la que se le añadirá la calificación numérica con indicación de la prueba o pruebas realizadas. Para la evaluación final de la competencia se nombrará un Comité de prueba que realizará una ECOE (Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada) o prueba objetiva similar. El Comité de prueba será propuesto por el Decano y aprobado en Junta de Facultad y estará constituido al menos por tres profesores numerarios de los que al menos uno debe ser del Departamento de Medicina y otro del Departamento de Cirugía. Para que un alumno sea calificado en la ECOE será requisito imprescindible tener superadas todas las rotaciones. El Comité realizará la valoración numérica final para el conjunto de las Prácticas Tuteladas, mediante un promedio ponderado de todas las calificaciones numéricas obtenidas por el alumno en la ECOE, en las Sesiones Básico Clínicas y Clínico Básica y en las rotaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Grado en Nutrición Humana y Dietética

En el Grado de Nutrición Humana y Dietética, las prácticas externas tendrán una duración de 21 ECTS. En este período, el estudiante adquirirá y desarrollará las competencias transversales, en la realización de prácticas en el ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la Nutrición Humana y Dietética en la salud y en la enfermedad (hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva).

Estas prácticas se podrán realizar durante el último año del grado, en uno de los dos cuatrimestres, lo que permitirá que un mismo servicio o empresa pueda recibir estudiantes dos veces en un curso.

Durante este período, el estudiante será capaz de reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

Del mismo modo, será capaz de demostrar y aplicar los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo el ejercicio práctico de la profesión, los principios éticos, responsabilidades legales, el respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas, el respeto a otros profesionales de la salud, el trabajo en equipo, la comunicación y el manejo de la información.

El seguimiento y la evaluación de las Prácticas Externas comprenderá una calificación por parte del Profesor tutor de prácticas donde se verá reflejada la asistencia y disponibilidad del alumno e interacción con la actividad encomendada, junto con la presentación de una memoria en español por parte de los alumnos, con resumen en castellano y en inglés, en la que expongan las actividades y experiencias vividas durante el período de rotación. Los requisitos de la memoria serán publicados anualmente por la Facultad y aprobados por la Comisión de Docencia.

Grado en Terapia Ocupacional

En el Grado de Terapia Ocupacional las Prácticas Clínicas se realizan en los propios hospitales Universitarios y centros concertados, que están sometidos a la sistemática de evaluación que se sigue en todas las materias.

El Coordinador de los estudiantes trasladará los resultados de todos los Programas a la Dirección del Centro. Los objetivos formativos dependerán de la Comisión de Docencia, que actuará como Comisión de Coordinación del Graduado/a en Terapia Ocupacional a través de su representante.

En las actividades formativas el estudiante deberá dedicar entre el 50-60% del tiempo al estudio y trabajo individual y autónomo.

En cada materia se ajustará la distribución de las actividades formativas, de manera que las proporciones utilizadas en cada caso se ajusten a sus características específicas de forma flexible según cada disciplina.

La teoría supondrá un 20-30% de los ECTS asignados; los seminarios, y las clases prácticas un 10-20 % y las tutorías y las evaluaciones un 4-10%.

Las prácticas tendrán una duración de un curso académico completo, con un total de 42 créditos.

Como apoyo a la docencia presencial se dispondrá de un apoyo a través del Campus Virtual de la UCM. En ella, los alumnos podrán realizar consultas a los profesores (tutorías virtuales), tendrán acceso a los materiales necesarios para trabajar en las clases de teoría, podrán realizar consultas entre ellos mismos y tendrán acceso a bibliografía y direcciones de internet relacionados con los temas tratados y proporcionados por los profesores.

El seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos se realizará recabando información de los estudiantes que realizan las prácticas, de los centros de prácticas, de los profesores tutores de prácticas, de los profesionales, etc.

Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad

El Máster Universitario Salud, Integración y Discapacidad es un Máster de carácter profesional que tiene un contenido de 6 Créditos en Prácticas Externas. Dichas prácticas tienen como objetivo que el alumno adquiera las habilidades necesarias para la aplicación de Actividades Ocupacionales y Tratamientos de Terapia Ocupacional en Organismos, Fundaciones y Asociaciones de pacientes con discapacidad. Dichas prácticas se realizan en los Centros Conveniados con la UCM para tal fin, que se relacionan en el apartado de Recursos Materiales de esta Memoria.

La Comisión de Calidad del Máster Universitario Salud, Integración y Discapacidad analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina para su elevación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Máster Universitario en Audiología: El Máster Universitario en Audiología tiene un contenido de 6 Créditos en Prácticas Externas. Dichas prácticas tienen como objetivo la adquisición de las habilidades prácticas necesarias para la aplicación de los contenidos del Máster en las diversas facetas profesionales de la audiología. Dichas prácticas se realizan en centros externos con los que la UCM hará un convenio para tal fin.

La Comisión de Calidad del Máster Universitario en Audiología analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina para su elevación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Master Universitario en Inmunología

Doctorado en Investigación Biomédica.

Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas